



Assisting a World on the Move for 60 Years

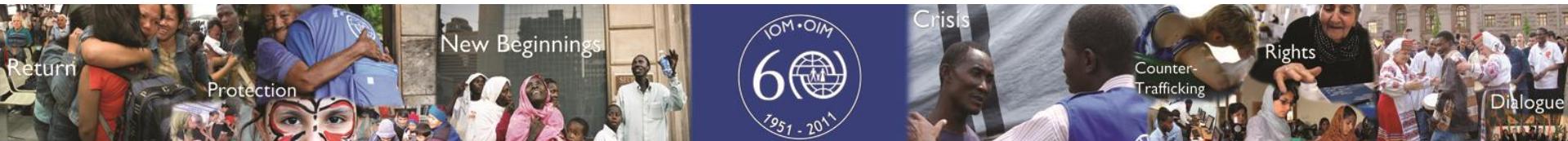


Migration for the Benefit of All

Retos de la migración infantil: Panorama actual en México

Contexto migratorio

- Viajan **invisibles** en los flujos migratorios, pues existe la tendencia a suponer que las y los mismos sólo pueden viajar insertos en un grupo familiar.
- Deben de ser considerados **sujetos de derechos** y no objetos de protección. De manera tal que lejos de promover su invalidez se resalte las capacidades que tienen para involucrarse y responsabilizarse en los asuntos que les competen.
- Dentro de los flujos migratorios pueden presentar condiciones o características que necesariamente las y los colocan en **condiciones de riesgo y vulnerabilidad** frente al crimen organizado, la violencia y/o los accidentes.



Contexto migratorio

- En no pocas ocasiones ingresan a los países de la región de manera irregular, y sin portar documento alguno que permita corroborar su edad y procedencia. Lo que provoca innumerables deportaciones y **exclusión** de las y los mismos del **sistema internacional de protección de los derechos humanos**.
- En no pocas ocasiones las personas menores de edad se ven sometidos/as a procesos de retorno sin que haya garantía de que el mismo va a contribuir con el ejercicio de sus derechos humanos.
- Existe una especial preocupación por la **falta de representación legal** de las personas menores de edad separadas o no acompañadas, y por la falta de mecanismos que permitan a las y los mismos expresar sus intereses y opiniones.



Contexto migratorio

- Generalmente las políticas migratorias, los protocolos de identificación y repatriación de víctimas, y los programas de asistencia con los cuentan los países de la región carecen de un **enfoque etario como eje transversal** de las acciones que establecen.
- Sus principales derechos humanos se encuentran consignados en diferentes instrumentos internacionales que deben ser interpretados como un único marco legal.
- Quizás uno de los derechos más relevantes para las y los mismos es la tutela de su **INTERÉS SUPERIOR** en todas y cada una de las medidas administrativas o judiciales que les competan.

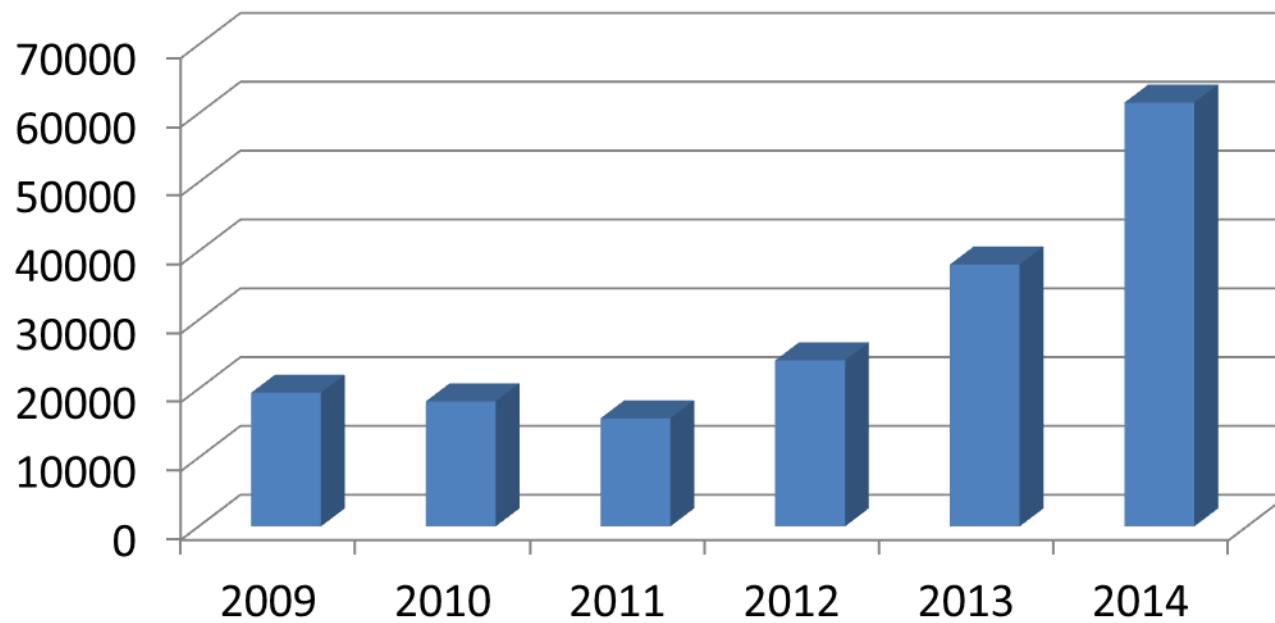


De octubre de 2013 hasta julio de 2014, más de **62,000 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados** habían sido detenidos por la Patrulla Fronteriza en E.E.U.U.



CIFRAS

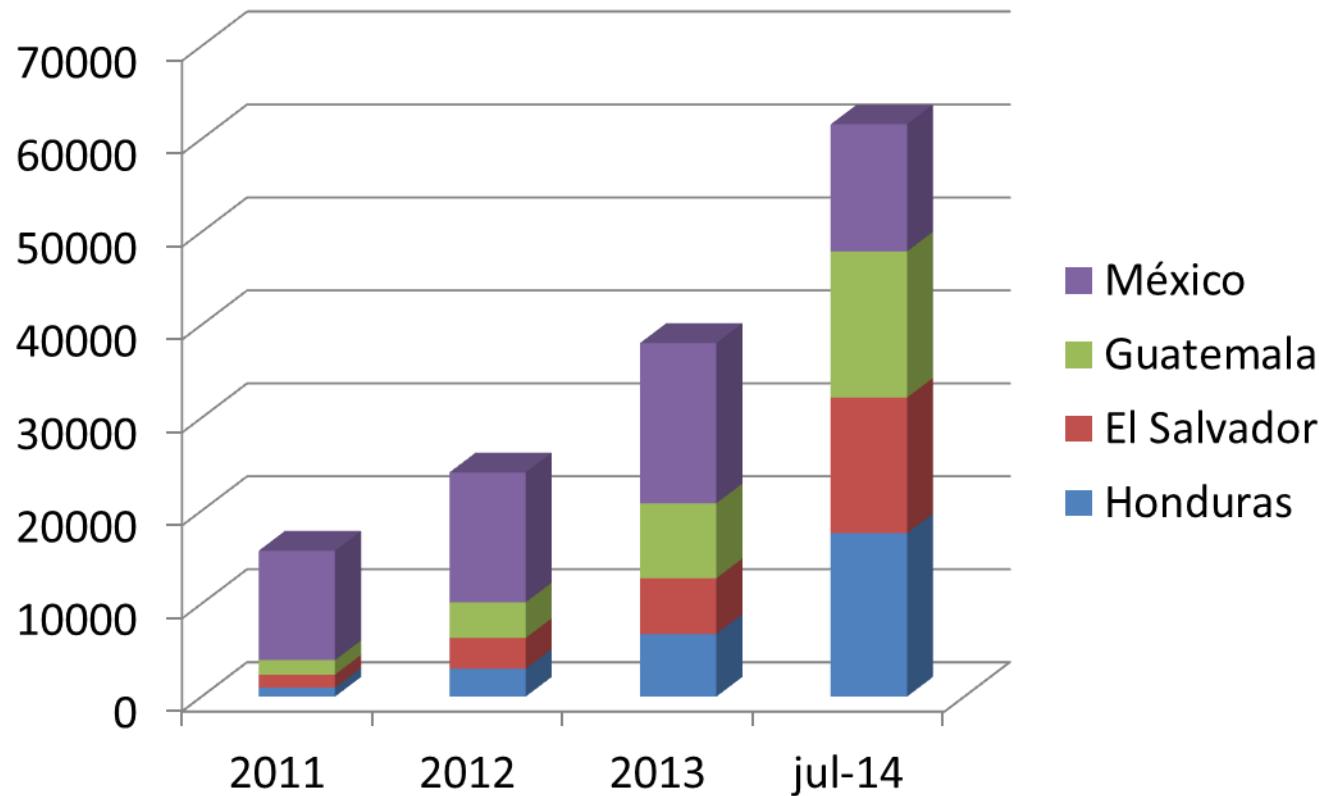
Detenciones de NNA migrantes no acompañados en EU 2009- julio 2014



Fuente: Agencia de Aduana y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP).



Detenciones de NNA migrantes no acompañados en E.E.U.U. por país de origen. 2011- julio 2014



Fuente: Agencia de Aduana y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP).



Causas por las que migran

- ✓ Reunificación familiar
- ✓ Mejores oportunidades económicas
- ✓ Escapar de la violencia social en sus países de origen (Triángulo Norte)
- ✓ Violencia de género
- ✓ Rumores de que los menores no acompañados/as no serán deportados/as y serán colocados/as con familias en los E.U.A. o recibirán asilo o reconocimiento como refugiados (reciente aumento masivo)



Riesgos a lo largo del tránsito

PRE-PARTIDA

- ✓ Niñez en Situación de calle
- ✓ Violencia intra-familiar
- ✓ Desintegración Familiar
- ✓ Falta de oportunidades escolares y laborales

MOVIMIENTO/ TRÁNSITO

- ✓ Robos, violencia
- ✓ Violación sexual
- ✓ Engaños, estafas, secuestros por traficantes de migrantes
- ✓ Desaparición, accidentes, muerte
- ✓ Víctimas de trata de personas
- ✓ Falta de acceso a servicios de salud
- ✓ Detención en Estaciones Migratorias y retornos sin enfoque de derechos

DESTINO

- ✓ Engaños, violencia, víctimas de trata
- ✓ Falta de acceso a salud y educación.
- ✓ Discriminación
- ✓ Problemas de desintegración familiar
- ✓ Falta de acceso a medidas de protección migratoria



Situación en México



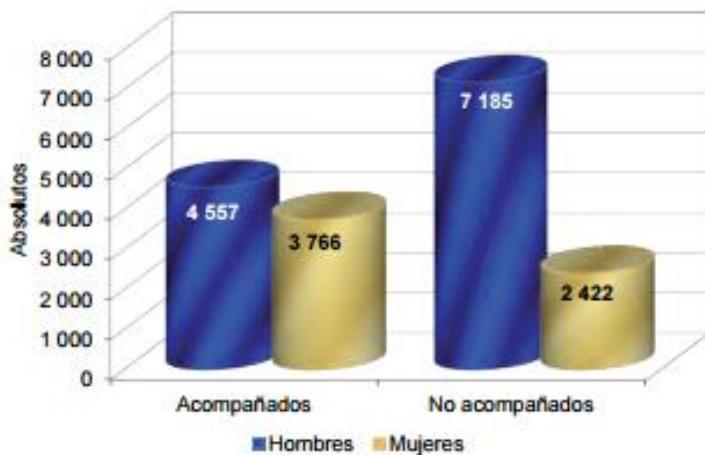
De acuerdo a cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Migración (INM), de enero a agosto de 2015 se registraron **22,864** eventos de personas extranjeras menores de 18 años presentadas ante la autoridad migratoria, de los cuales **34%** fueron niñas.



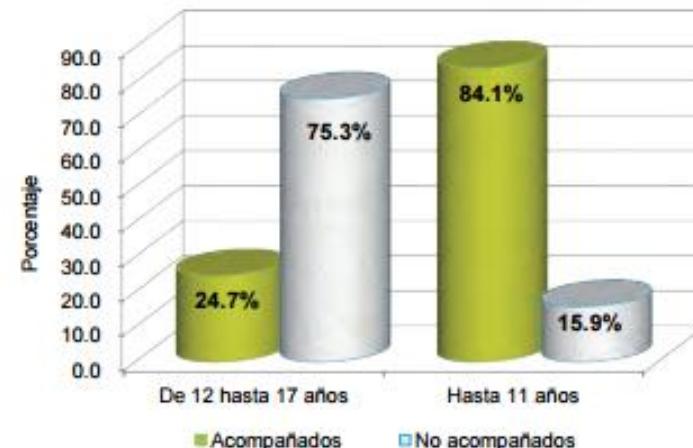
Eventos de **retorno asistido** de NNA extranjeros de enero a agosto de 2015

(por edad, sexo y condición de viaje)

3.14 Eventos de retorno asistido de menores, según condición de viaje y sexo, enero-agosto 2015^{p/}



3.15 Eventos de retorno asistido de menores, según grupo de edad y condición de viaje, enero-agosto 2015^{p/}



Fuente: Unidad de Política Migratoria. SEGOB, con base en información registrada en las estaciones migratorias, oficinas centrales y locales del INM.



Situación en México



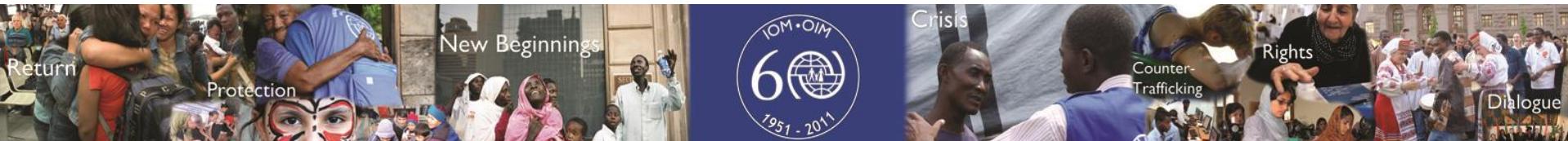
En cuanto a los eventos de repatriación de NNA mexicanos desde E.E.U.U en el periodo de enero a agosto de 2015 se registraron **7,761** eventos de mexicanos/as menores de 18 años.



Principales entidades expulsoras de NNA mexicanos a Estados Unidos

Entidad federativa	Total	Porcentaje
Oaxaca	905	11%
Sonora	772	9%
Guerrero	771	9%
Tamaulipas	750	10%
Michoacán	543	7%
TOTAL	7,761	48%

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM.



Retos para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes migrantes



En materia de identificación

- Hacer que prevalezca el enfoque de derechos de niñez y adolescencia, para evitar que NNA permanezcan detenidos durante los procedimientos.
- Fortalecimiento de capacidades de autoridades migratorias para detectar NNA en situaciones de vulnerabilidad.
- Evitar los rechazos administrativos sin un diagnóstico y análisis previo sobre la posible situación de vulnerabilidad de NNA.
- Generación de sistemas de registro y de bases de datos que permitan llevar estadísticas para los procesos de protección y para la definición de políticas públicas.
- Asegurar las mejores condiciones para brindar asistencia a NNA migrantes en situación de vulnerabilidad.



En materia de mecanismos de canalización

- Garantizar la atención y disponibilidad de oficinas de protección de niñez y adolescencia.
- Realización de protocolos sencillos y ágiles para la asistencia y/o canalización. Mayor difusión a los materiales que existen.
- Existe un recurso humano que resulta insuficiente en fronteras con altos flujos migratorios; así como la ausencia de lugares adecuados y seguros donde puedan permanecer las y los NNA mientras se realiza la canalización con las autoridades competentes.
- Establecer de manera clara las competencias de las diferentes instituciones involucradas en el proceso.
- Brindar información al/la NNA sobre su situación y los procedimientos, de manera clara y de acuerdo con su grado de madurez.



En materia de asistencia y protección

- Dificultades para determinar el **interés superior** NNA y designar tutores.
- Insuficientes opciones especializadas para brindar albergue temporal.
- Mejorar la coordinación interinstitucional, a nivel nacional y a nivel internacional (p.e. instituciones homólogas).
- Evitar la permanencia prolongada de los y las NNA en instituciones de albergue temporal.
- Agilizar los procesos de regularización migratoria para no limitar el acceso a servicios (salud, educación, etc.).
- Contar con la infraestructura y personal capacitado para la protección especial de NNA solicitantes de la condición de refugiado y NNA víctimas de trata.



En materia de retorno

- Retornos sin verificar si están acordes con el interés superior.
- NNA no acompañados que son devueltos a su país de origen sin asegurar protección.
- Débil coordinación interinstitucional en el proceso de retorno.



En materia de integración

- El retorno suele ser un impacto psicológico en el/la NNA.
- Carencia de políticas y acciones para atender situación.
- Existen dificultades de integración de NNA migrantes que permanecen en los países de destino.
 - Desarraigo.
 - Choques culturales, de costumbre.
 - Indefinición jurídica de condición migratoria o estatuto personal (en el caso de refugiados y víctimas de trata).
 - Rechazo del medio.



¿QUÉ HACE OIM EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE NNA MIGRANTES?



Return

Protection



New Beginnings



Crisis

Counter-Trafficking

Rights

Dialogue

- ✓ La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) fue creada en 1951.
- ✓ Organización intergubernamental que trabaja en estrecha colaboración con asociados *gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales.*
- ✓ 155 Estados Miembros, 11 Estados que gozan del estatuto de observador y oficinas en más de 100 países.



- ✓ En 2002, México pasó de observador a miembro pleno de la OIM y en 2005 se abren oficinas en D.F.
- ✓ La OIM está consagrada al principio de que la migración *en forma ordenada y en condiciones humanas trae beneficios a los migrantes y a la sociedad*. En ese quehacer, ofrece servicios y asesoramiento a gobiernos y migrantes.
- ✓ Su mandato es “*Apoyar a los gobiernos en la gestión de las migraciones, con base en proyectos específicos por país y en coordinación con otros organismos internacionales e instituciones de la sociedad civil*”



Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados

Junto con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en 2014 se decidió impulsar el perfeccionamiento de prácticas y procedimientos al interior del DIF.

El protocolo busca:

- El fortalecimiento de la evaluación del interés superior de la niñez y adolescencia migrante no acompañada
- La identificación de perfiles
- Fortalecer el papel formativo de los espacios de atención
- Los ejes transversales: interculturalidad, la perspectiva de género, el protagonismo y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.



Programa de Asistencia directa a Víctimas de Trata de Personas

- En coordinación con la oficina de la OIM en Washington, OIM México apoya en **la reunificación familiar** de las personas de origen mexicano que han sido víctimas de este delito en Estados Unidos, ya sea a través de su retorno y reintegración en el país o mediante la gestión de documentos y traslado de los familiares a la Unión Americana.
- También brinda asistencia a víctimas de este delito de nacionalidad extranjera que hayan sido captadas o explotadas en México y entre los servicios que ofrece la OIM se encuentra la asistencia jurídica en caso de que quieran denunciar los hechos ante la autoridad competente, canalización para el albergue y atención médica y psicológica.



Programa Regional para el Fortalecimiento de Capacidades para Protección y Asistencia de Migrantes en Situación de Vulnerabilidad en Mesoamérica

- Desde 2010, el Departamento de Estado de E.U.A ha apoyado mediante este programa regional el abordaje integral de las vulnerabilidades de las personas migrantes en la Región.
- Un componente es la asistencia directa a personas migrantes más vulnerables: víctimas de trata de personas, **niñas y niños no acompañados o separados** y mujeres; a través de la facilitación del retorno voluntario y la protección.



Programa de Atención a Migrantes Retornados

- Brinda apoyo en la coordinación logística y operativa para los procedimientos de repatriación de mexicanos que lleva a cabo el Gobierno de México al dar asistencia post-arribo y durante el tránsito por medio de la coordinación de traslados terrestres. De manera paralela, se llevan a cabo actividades de monitoreo y seguimiento de las y los retornados, en apoyo a su proceso de reintegración.
- El programa ha sido desarrollado para hacer frente al incremento en el volumen de migrantes que han retornado en los últimos años a México y ante el aumento en sus condiciones de vulnerabilidad y dificultades para su reinserción socioeconómica.



Organización Internacional para las Migraciones



www.oim.org.mx

iommexico@iom.int

Tel: 55 5536 3922 / 3954 ext. 106